

Poder Legislativo

Corrientes

L E Y N° 6666

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Fiesta Provincial de los Pueblos de Frontera

ARTÍCULO 1º. DECLÁRASE fiesta provincial, a la "Fiesta de los Pueblos de Frontera" que se realiza anualmente en la localidad de Colonia Liebig.

ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los once días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Dr. Pedro Gerardo CASSANI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Dr. Evelyn KARSTEN
Secretaria
Honorable Cámara de Diputados



Sdor. Henry Jorge FICK
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Honorable Senado

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado